



México, D. F. a 12 de mayo de 2005.

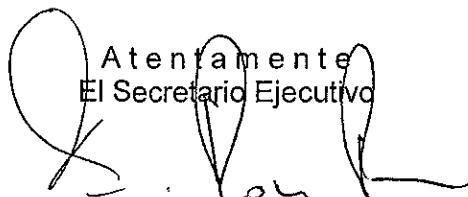
CIRCULAR NO. 81

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD
CONTRALOR INTERNO Y COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S.**

Con el propósito de atender las tareas encomendadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al artículo 41, fracción VII del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; me permito solicitarles se cumpla en tiempo y forma con lo siguiente:

- Recibir y atender las solicitudes de información pública remitidas a sus respectivas áreas por la Oficina de Información Pública.
- Dar respuesta a las solicitudes de información pública, a partir de recibidas éstas, en cinco días hábiles con el objeto de cumplir lo que ordena el artículo 44, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Motivar y fundamentar la respuesta de aquella solicitud de información que se considere que no es de carácter público, en apego a los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y al artículo 17 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Requisitar el formato estadístico F-7 OIP-FREASIP, en el que se deberá de dar cuenta del tiempo que el (las) área (s), en su caso necesitaron para responder a la petición.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Atentamente
El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

c.c.p. LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO. CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES. PRESENTE.
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES. PRESENTES.
ARCHIVO.

ARPNI/MS/CH/ARE